



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

**PROYECTO DE ACTA N° 11
SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.11, permanente de este 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam.; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Toda vez que no se encuentra en funciones el Titular de la Secretaría Técnica de este 12 Consejo Distrital Electoral, se designa para realizar las funciones de la referida Secretaría, al C. Miguel Ángel Catalán Gámez, quien funge como Auxiliar Jurídico de este Órgano Electoral, lo anterior en términos del párrafo 2, del artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, lo que someto a votación del pleno de este Consejo.

Los que se encuentren a favor de la propuesta, sírvanse a manifestarlo de la forma conocida.

Aprobado por unanimidad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario en funciones, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

MIGUEL ANGEL CATALAN GAMEZ
SECRETARIO EN FUNCIONES

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ZITA SERNA SILVA

PRESENTE

C. JUAN GERARDO ZAPATA CALVILLO

PRESENTE

C. SARA JARAMILLO CARDONA

PRESENTE

C. JULIO CESAR CEPEDA GONZALEZ

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. JUAN JOSE ANTONIO ESPINO DE LA CRUZ
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

PRESENTE

C. LUIS ENRIQUE GONZALEZ MEDELLIN
Representante Propietario del Partido Revolucionario
Institucional

PRESENTE

C. JUAN MANUEL SANCHEZ BARRERA
Representante Propietario del Partido de la Revolución
Democrática

PRESENTE

C. Gerardo Trejo Flores
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista
De México

PRESENTE

C. Anahí Isabel Hernández Ramírez
Representante Propietario del Partido del Trabajo

AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

C. Fernando Martínez Olmos
Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

PRESENTE

C. Jesús Eduardo Morales Merino
Representante Propietario del Partido Movimiento de
Regeneración Nacional

PRESENTE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes **5** consejeros y Consejeras Electorales y **6** representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto consejero presidente; esta Secretaría pone a consideración de las consejeras y consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por **5** votos a favor de las consejeras y consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 00 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje del consejero presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 00 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 12 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en el Distrito Local 12 Matamoros.
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gubernatura en el Distrito Local 12 Matamoros

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero presidente, le informo que ha sido aprobada por **5** votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita al secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 12 Distrito Electoral, siendo las **7 horas con 47 minutos** de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tamaulipas para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 7:55 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

EL PRESIDENTE: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito al secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 12 Matamoros, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 12 con cabecera en Matamoros, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 12 Matamoros.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, secretario.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 12 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, por favor secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje del consejero presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario.

El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía tamaulipeca expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en matamoros, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.

Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.

Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.

Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las **8 horas con 10 minutos**, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 10:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor secretario de lectura del reporte.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con mucho gusto consejero presidente.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del ***Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)*** es del 83.80 %, es decir del total de casillas de 216 se llevan instaladas, 185 casillas en este 12 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)** reporte global 428 casillas con presencia de representación partidista. Casillas sin representantes 38.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Es cuanto consejero presidente

EL PRESIDENTE: Gracias, le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del **12** Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Le agradezco secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Desde luego consejero presidente

Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros para que se notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto consejero presidente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto consejero presidente. Consejeras y consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

PROYECTO DE ACUERDO DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN MATAMOROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las consejeras y consejeros presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado

11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]"

- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII. El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XII. El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.
- XIII. En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV. Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI. El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevarán a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.

XXII. El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:

“1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.

3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

XXIII. El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.

XXIV. El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.

XXV. El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.

XXVI. El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.

XXVII. El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:

“1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.

2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:

[...]

p) Desarrollo de jornada electoral;

r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;

[...]”

XXVIII. El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.

XXIX. El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.

XXX. El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.

XXXI. De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.

18. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

19. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:

a) El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandados en la ley electoral local.

b) El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 12 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	Julio Cesar Cepeda González	Consejero Electoral	juliocesarcgrh@gmail.com	8684027106



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Enlace De Comunicación	Zaida Lorena Fernández	Enlace Operativo	lorena.fernandez.bb@gmail.com	8681253090

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 12 con cabecera en Matamoros en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros para que se notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las **10 horas con 27 minutos** y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 13:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento. Se informa que las 216 casillas fueron instaladas e integradas al 100%



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento															
Presidente/a ¹			Secretario/a ¹				1er. Escrutador/a ¹				2do. Escrutador/a ¹				
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	
100%			87%				67.77%				31.4%				

Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

PAN				PRI				PRD			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
	18%				17.87%				15.98%		

PVEM				PT				MOVIMIENTO CIUDADANO			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
	12.30%				12.97%				3.16%		

MORENA			
Total ¹	P ²	S ²	G ²
	19.78%		

Es cuanto Consejero Presidente

EL PRESIDENTE: Muy bien, le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 12 Consejo Distrital Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electora, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito al secretario de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Claro que sí, Consejero Presidente. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2021, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales, para el 00 Distrito, son las siguientes casillas:

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	DOMICILIO
12	Matamoros	504	Contigua 1	Avenida empleado postal s/n colonia las fuentes cp 87317 matamoros Tamaulipas
12	Matamoros	569	Contigua 1	España no 14 colonia buena vista cp 87350 matamoros Tamaulipas
12	Matamoros	578	Básica 1	España no 113ª colonia buena vista cp 87350 matamoros Tamaulipas
12	Matamoros	651	Contigua 5	Avenida doctor miguel barragan s/n fraccionamiento fundadores cp 87496



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

				matamoros tamaulipas
--	--	--	--	-------------------------

Es cuanto, Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la 569 contigua 1, la cual se encuentra ubicada en la calle España número 14 entre catorce y doce de la colonia buena vista cp. 87350 de este Distrito, está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo al consejero el C. JULIO CESAR GONZALEZ CEPEDA y a la C. GLORIA IRENE VAQUERA HERNANDEZ, para que se presenten en la casilla 569 contigua 1, si no hay otra propuesta, solicito al secretario someta a votación mi propuesta.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto, Consejero Presidente, se somete a votación la propuesta del Consejero Presidente de que el Consejero C. JULIO CESAR GONZALEZ CEPEDA y a la C. GLORIA IRENE VAQUERA HERNANDEZ, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero presidente, le informo que ha sido aprobado por **5** votos a favor.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlos en la presente acta.

Los cuales son:

JUAN JOSE ESPINO DE LA CRUZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ MEDELLÍN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

GERARDO TREJO FLORES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

JUAN MANUEL SÁNCHEZ BARRERA REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO

FERNANDO MARTÍNEZ OLMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.

JESÚS EDUARDO MORALES MERINO REPRESENTANTE PROPIETARIO
MORENA

EL PRESIDENTE: Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de partido político, se constituyan en la casilla 569 contigua 1, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

EL PRESIDENTE: Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13 horas con 27 minutos y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 15:30 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito al secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 12 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le cedo el uso de la voz, al C. JULIO CESAR GONZALEZ CEPEDA, consejero Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 569 contigua 1.

C. JULIO CESAR GONZALEZ CEPEDA, CONSEJERO ELECTORAL: Se informa que, siendo las 13 horas con 45 minutos, estando presentes en la casilla 569 contigua 1, los CC. JULIO CESAR GONZALEZ CEPEDA y GLORIA IRENE VAQUERA HERNANDEZ, funcionarios de este 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam., así como el (los) C. (CC.) JUAN JOSE ESPINO DE LA CRUZ, LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ MEDELLÍN, GERARDO TREJO FLORES, JUAN MANUEL SÁNCHEZ BARRERA, FERNANDO MARTÍNEZ OLMO, JESÚS



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EDUARDO MORALES MERINO representantes del los partidos PAN, PRI, VERDE ECOLOGISTA, PRD, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, ante este Consejo Distrital; se identificaron con el (la) C. RUPERTO JOSE ANGEL MEDELLIN AVALOS, Presidente(a) de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 569 contigua 1.

Una vez que el presidente de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal	cumple	Se uso lupa
	• Datos de identificación que comprenda:	Cumple	
	▪ Entidad federativa	Cumple	
	▪ distrito electoral	Cumple	
	▪ Municipio	Cumple	
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	Cumple	Se uso lupa
	▪ Logotipo del IETAM	cumple	
	▪ Número de folio consecutivo	Cumple	
	▪ Micro texto	Cumple	Se uso lupa
	▪ Carácter invertido	Cumple	
	▪ Imagen latente	Cumple	
	▪ Tinta invisible	Cumple	
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Micro texto	Cumple	Se uso lupa
	• Carácter invertido	Cumple	
	• Imagen latente	Cumple	Se uso lampara
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Micro texto	Cumple	Se uso lampara
	• Carácter invertido	Cumple	
	• Imagen latente	cumple	A simple vista
LÍQUIDO INDELEBLE	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	Cumple	Se uso lupa
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	Cumple	Se uso lupa
	• Marca indeleble de color café marrón.		
	• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	Cumple	A simple vista
	• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	Cumple	Prueba con aplicador

Es cuanto consejero presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, consejero JULIO CESAR GONZALEZ CEPEDA, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

secretario coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13 horas con 58 minutos y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 16 horas con 20 minutos, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al secretario continuar con el orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el informe se refiere al tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 18 horas, es el siguiente:

1 incidente en el cual en la casilla 565 básica se dejó votar a una persona sin su identificación

Es cuanto consejero presidente.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 16 horas con 25 minutos y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la ciudadanía del Distrito 12, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito al secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Gracias consejero presidente, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:

1 incidente en el cual en la casilla 565 básica se dejó votar a una persona sin estar la lista nominal

Es cuanto consejero presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 12 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral e este Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: El suscrito secretario, hago constar que la bodega electoral, que, se encuentran intactos las fajillas que fueron colocadas el día 3 de junio del 2022.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito al secretario se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en fecha 26 de mayo del 2022.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, secretario.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:

No hubo

Es cuanto consejero presidente.

EL PRESIDENTE: a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

EL PRESIDENTE: Siendo las 18 horas con 52 minutos, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 529 básica 1, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

PAN 059

PRI 004

PRD 001

CANDIDATURA 080



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

MOVIMIENTO CIUDADANO 005

PAN-PRI-PRD 002

PAN-PRI 001

PAN-PRD 000

PRI-PRD 000

CANDIDATOS NO REGISTRADOS 000

VOTOS NULOS 0003

TOTAL 155

Describir cualquier otro tipo de actividad, intervención, etc...

EL PRESIDENTE: Siendo las 00 horas con 05 minutos, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 12 Matamoros.

EL PRESIDENTE: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las 3 horas con 55 minutos, le solicito al secretario se procederá con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito Local 12 Matamoros.

EL PRESIDENTE: Gracias, secretario, siendo las 3 horas con 56 minutos, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:

EL PRESIDENTE: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 12 Consejo Distrital Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole al secretario de continuidad.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto consejero presidente, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 12 Matamoras.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022
RESULTADOS PRELIMINARES
DE LA ELECCIÓN EN EL DISTRITO

ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12
CABECERA DISTRICTAL: MATAMOROS
ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: 216 CASILLAS DEL TOTAL DE: 216 QUE COMPRENDE EL DISTRITO,
RECIBIDAS HASTA LAS 00:48 HORAS DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022.
ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	GOBERNATURA
	14,622
	2,933
	345
Candidatura común 	30,479
	2,197
	673
	296
	95
	16
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	448
VOTOS VÁLIDOS	52,104
VOTOS NULOS	1,232

LA O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRICTAL



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

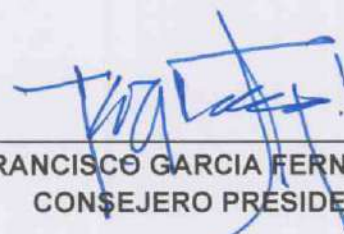
EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Vamos a colocar los sellos correspondientes a la bodega electoral, ya que se han recibido 216 la totalidad de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de este Distrito 12 Matamoras; por lo que siendo las 4 horas con 9 minutos horas certifico la clausura de la bodega electoral.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: consejero presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, antes de continuar, solicito al secretario levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 4 horas con 15 minutos de del día 6 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

		
C.		C.
FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ		MIGUEL ÁNGEL CATALAN GAMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO EN FUNCIONES